



MENDOZA, - 9 ABR 2013

VISTO:

El Expediente REC:0014431/2012, donde la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo eleva el proyecto de Internacionalización en Casa, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue elaborada por el Secretario de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria, C.P.N. Carlos Enrique ABIHAGGLE, y la Coordinadora del Área de Relaciones Internacionales, Mgter. Celia Alejandra CHAAB.

Que el concepto de internacionalización en casa (Internationalization at Home -IaH-) surgió alrededor de 1999 en la Universidad de Malmö, Suecia. Su autor fue Bengt Nilsson, creador también de la International Office de Malmö.

Que la Universidad Nacional de Cuyo inició, en el año 2008, un proceso sistematizado de internacionalización.

Que esta Casa de Estudios, dentro de su plan estratégico, aprobado por Ordenanza N° 75/2012-C.S., afirma que la internacionalización es un proceso de crecimiento y enriquecimiento para las instituciones de educación universitaria. Este proceso posibilita que la comunidad de la Universidad internalice las proyecciones de la alteridad (otras universidades del mundo) en su propio territorio y a su vez permite la inserción de su comunidad en el mundo académico, social, cultural y laboral del extranjero.

Que la convivencia con otros códigos culturales propician la tolerancia, la flexibilidad, la perspectiva, la sabiduría, la confianza y la empleabilidad para contribuir con la construcción de realidades más inclusivas y productivas.

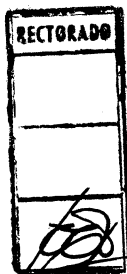
Que, desde este enfoque, la internacionalización en casa potenciará los efectos concernientes a la internacionalización ya que cuenta con ventajas comparativas, al menos respecto de costos y lucro cesante.

Que, según el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la internacionalización es un proceso de transformación institucional integral, que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior, de tal manera que sean inseparables de su identidad y cultura.

Que este proceso implica un cambio procedimental y en fases, de la cultura institucional y alcanza todos los ámbitos de la vida de las Universidades: el docente, el de extensión, el de investigación, el de difusión, el del apoyo académico.

Que la internacionalización se bimodula en tanto que hay estrategias del proceso que se plantean hacia el exterior de las instituciones y otras que se presentan al interior de las universidades. Así surge la internacionalización en casa.

Que, para la Universidad Nacional de Cuyo, la internacionalización en casa se ha ido desarrollando en un sistema de interfaz que imbrica los movimientos exógenos y los endógenos para la implementación de la transformación cultural.



Ord. N°

20

1.



-2-

/

Que la internacionalización en casa es el proceso de vinculación de aspectos internacionales y multiculturales desde los ámbitos universitarios: aulas, salas de profesores, comedores estudiantiles, bibliotecas, salas de multimedia, laboratorio de idiomas en proyectos académicos, de extensión e investigación. La conceptualización gira en torno de la idea de que la integración cultural internacional puede acontecer sin desplazamiento territorial de los individuos a través de estrategias de internacionalización del currículum, multiculturalidad y promoción de la integración.

Que la internacionalización del currículum es un proceso de integración de la dimensión internacional en el proceso educativo: contenidos y formas de los programas de curso, métodos didácticos, sistemas evaluativos, investigación y extensión, criterios de calidad, concepto de pertinencia, cobertura y equidad.

Que el objetivo es la formación de individuos capaces de actuar social y profesionalmente en un contexto internacional, interdisciplinario y multicultural. Se emplean distintos niveles de análisis que producen el cambio cognitivo que posibilita el trasvase del pensamiento nacional al internacional e intercultural: complejidad, alteridad, resolución de problemas, comparabilidad, adaptabilidad, flexibilidad, tolerancia, síntesis.

Que, estudiada la propuesta por la Comisión de Docencia y Concursos de este Consejo Superior, la misma emite informe favorable al respecto y señala que, al momento de la convocatoria, sería necesario articular las acciones con la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, quienes en fs. 46 vuelta prestan su acuerdo.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del 27 de marzo de 2013,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar, en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo, el PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA**, elaborado por la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria del Rectorado, cuyos Programas se detallan a continuación:

- **Programa 1:** Convocatoria docente de internacionalización del currículum. Se otorgará un fondo concursable por unidad académica e instituto de la UNCUYO para presentación de propuestas de internacionalización del currículum avaladas por decano o director. Responsable: la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria, en colaboración con la Secretaría Académica del Rectorado.
- **Programa 2:** Convocatoria para investigadores, docentes-investigadores y estudiantes sobre trabajos inéditos de tema a elección según especialización del investigador, un trabajo por cada unidad académica e instituto. Con participación de dos universidades extranjeras. Responsable: la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria, en colaboración con la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado.
- **Programa 3:** Convocatoria para docentes, investigadores-docentes y estudiantes para proyectos de *Internacionalización en Casa* por medio de la creación de centros internacionales virtuales.
- **Programa 4:** Convocatoria docente y estudiantil para la organización e implementación de Cursos de *Internacionalización en Casa* de 24 horas-reloj sobre temáticas de internacionalización.



Ord. N° 20

uno

/.



-3-

/

- **Programa 5:** Convocatoria estudiantil y de personal de apoyo académico para becas de idioma por semestre en Mendoza. SETENTA (70) becas: CINCO (5) por institución, CUATRO (4) para estudiantes y UNA (1) para personal de apoyo académico).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, al momento de la convocatoria de los Programas 1 y 2 a los que se refiere el artículo primero precedente, los mismos deberán ser articulados con la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado.

ARTÍCULO 3º.- Gestionar, en oportunidad de la implementación de los citados programas, la correspondiente asignación presupuestaria dentro de los límites y fondos asignados a la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria del Rectorado.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

C.P.N. Carlos Enrique ABIHAGGLE  
Secretario de Relaciones Internacionales  
e Integración Regional Universitaria  
Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Ing. Agr. José Guillermo RODRÍGUEZ  
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias  
a/c del Rectorado  
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 20

MN-CACH/jog  
Internacionalización en Casa (Planes y Proyectos)

